CS-005-2026

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HATO CHICO, PARA LA OPTIMZACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO REGIONAL CAPITOLIO HATOCHICO FICAL EN EL SECTOR SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

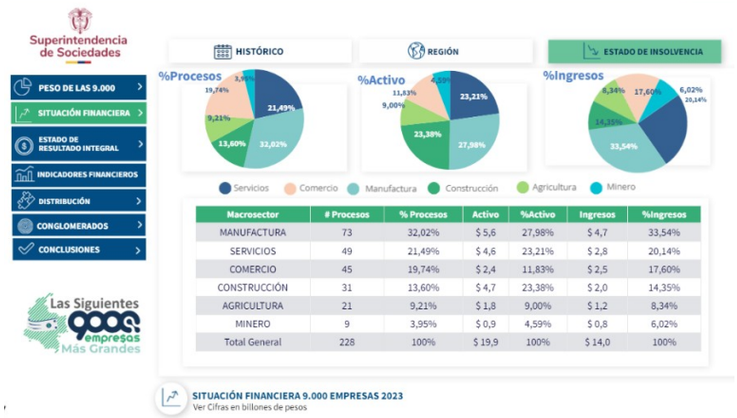
La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se documenta el análisis del sector que elabora la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Simijaca Cundinamarca, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación estatal en la República de Colombia y que permita conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios de construcción objeto del Proceso de selección cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HATO CHICO, PARA LA OPTIMZACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO REGIONAL CAPITOLIO HATOCHICO FICAL EN EL SECTOR SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.



Macrosector	# Procesos	% Procesos	Activo	%Activo	Ingresos	%Ingresos
MANUFACTURA	73	32,02%	$ 5,6	27,98%	$ 4,7	33,54%
SERVICIOS	49	21,49%	$ 4,6	23,21%	$ 2,8	20,14%
COMERCIO	45	19,74%	$ 2,4	11,83%	$ 2,5	17,60%
CONSTRUCCIÓN	31	13,60%	$ 4,7	23,38%	$ 2,0	14,35%
AGRICULTURA	21	9,21%	$ 1,8	9,00%	$ 1,2	8,34%
MINERO	9	3,95%	$ 0,9	4,59%	$ 0,8	6,02%
Total General	228	100%	$ 19,9	100%	$ 14,0	100%

ANÁLISIS GENERAL

De acuerdo con el INFORME DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO de la Dirección de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación publicado en diciembre de 2025, Es indudable que, a pesar de la recuperación de los indicadores de desempeño de la economía mundial, la escalada de las tensiones comerciales ha cambiado el panorama macroeconómico mundial en el presente año. Después de los fuertes anuncios tarifarios en el período marzo-abril y sus replanteamientos posteriores, la economía mundial se ha ido acomodando al cambio en las políticas comerciales, configurando un nuevo panorama mundial, el cual no se ha terminado de decantar aún.

Según el FMI el informe de perspectivas de la economía mundial del mes de octubre, la economía reaccionó en los primeros al choque tarifario con resiliencia en términos de la actividad real y moderación en términos de precios. Esto, debido en parte a factores como el adelanto del consumo e inversión, el ajuste en los flujos del comercio, la cautela de los agentes para incrementar los precios, entre otros.

No obstante, el informe destaca que después de este primer momento, los cambios en la política comercial comienzan a tener efectos en la economía global. En este sentido, los datos han comenzado a mostrar un desgaste, con una ralentización de la actividad económica en el segundo semestre de 2025. Al mismo tiempo, la inflación también se ha mostrado persistente y las expectativas sobre su buen comportamiento se han debilitado.

En efecto, en el mes de abril FMI realizó una fuerte revisión a la baja, respecto a las previsiones de enero, de las posibilidades de crecimiento mundial de 2025 y 2026 reduciendo las proyecciones de crecimiento de la economía mundial de 3,3% a 2,8%. No obstante, en la revisión efectuada en julio y en octubre, moderó su pesimismo y proyectó una expansión para 2025 de 3,2% y mantuvo este mismo crecimiento para 2026.

A pesar de esta moderación, el crecimiento proyectado es más bajo del que se esperaba antes de los cambios en la política comercial. A ello se suma el hecho de que la entidad, prevé que el crecimiento bajará de un 3,6% anual en el cuarto trimestre de 2024, a uno de 2,6% en el cuarto trimestre de 2025, marcando una reducción de un punto porcentual completo, mientras que para el cuarto trimestre de

2026 el crecimiento sería de 3,3%, evidenciando que la economía no alcanzaría a recuperar la dinámica de finales de 2024.

Esta revisión refleja por una parte unas tasas efectivas de aranceles más bajas que las inicialmente proyectadas en virtud de las constantes revisiones por parte del presidente Trump en las propuestas de arancel a China, India, México, la Unión Europea y otros países de América Latina y el Resto del mundo; así como una mejor gestión en el financiamiento que se tradujo en un menor costo relativo.

En términos de inflación, el FMI espera que la inflación mundial continúe bajando, siguiendo una trayectoria similar a la proyectada en julio. Así, las proyecciones indican que la inflación mundial bajaría a 4,2% en 2025 (en el promedio del año) y a 3,7% en 2026.

En comparación con el WEO de octubre de 2024, la proyección para 2025 es similar a la publicada un año atrás, cuando se esperaba que la misma bajara a 4,3%. No obstante, las proyecciones tienden a ser más altas para varios países, como Reino Unido y EE.UU., entre las economías avanzadas y Brasil y México entre las emergentes y en desarrollo por cuenta de los cambios en la política comercial.

PROYECCIONES POR REGIONES

Dadas la revisión de octubre, para 2025 el FMI proyecta que las economías desarrolladas crezcan un 1,6%, mientras que en 2024 crecieron un 1,8% y en las proyecciones de hace un año se esperaba que el crecimiento se mantuviera en 1,8%. Dentro de las economías desarrolladas, se destaca que EE.UU. tendrá un crecimiento de 2,0% en 2025 y de 2,1% en 2026. A pesar de que estas tasas son las más altas del grupo, también indican que la economía estadounidense sería la de mayor desaceleración frente a los resultados conseguidos en 2024 (2,8%).

Adicionalmente, Canadá con un crecimiento proyectado para 2025 de 1,2% y el grupo de las Otras economías avanzadas, con uno de 1,8%, también se desacelerarían con respecto a los resultados de 2024 que fueron de 1,6% y 2,2%, respectivamente. Entre tanto, se tiene que las economías de Japón, la Zona euro y la del Reino Unido acelerarían su crecimiento frente a 2024, donde Japón pasaría de un resultado de 0,2% en 2024 a uno de 1,1% en 2025, la Zona euro de 0,9% a 1,2% y el Reino Unido de 1,1% a 1,3%, en los mismos años.

Por su parte, las economías de mercados emergentes y en desarrollo crecerían en 4,2% en 2025, bajando a 4,0% en 2026. Ambas son cifras inferiores al 4,3% de 2024, e inferiores a las proyectadas en octubre de 2024 en 0,2 p.p. acumulados. En este grupo, Rusia se desacelera de forma importante con una proyección de crecimiento de 0,6% para 2025, luego de haberse expandido en un 4,3% en 2024.

China también se desacelera al pasar de una expansión de 5,0% en 2024 a una de 4,8% en 2025, pero mejorando su posición (en 0,3 p.p.) frente a las proyecciones que se tenían un año atrás, mientras que India tiende a mantener su alto crecimiento con una proyección de 6,6% (similar al 6,5% de 2024), pese a la rebaja (de 0,2 p.p.) con respecto a los pronósticos de octubre de 2024. Las economías de América Latina y el Caribe para el presente año mantendrán la expansión de 2,4% registrada en 2024 y se reducirán a 2,3% en 2026. Según el FMI, el pronóstico para el presente

año y el próximo, es de 0,5 puntos porcentuales inferior al que se tenía hace un año debido a los cambios en la política comercial e incertidumbre.

DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía colombiana se expandió 3,6% en el tercer trimestre del año 2025 jalonada principalmente por el aumento en el valor agregado de sectores como la administración pública y defensa, que creció 8,0%, el comercio, transporte y alojamiento que creció 5,6% y las industrias manufactureras que crecieron en 4,1%.

Por el lado de la demanda, el consumo final aumentó en 5,7%, en gran parte por la expansión 4.2% en el consumo privado (que representa las cuatro quintas partes de consumo total), y por el crecimiento de 14,2% del público. Otro factor que contribuyó al crecimiento en el tercer trimestre fue, el aumento la inversión aumentó en 4,8%, en la formación bruta de capital fijo lo que llevó a un aumento en la demanda final del 5,0% para este tercer trimestre de 2025.

El crecimiento acumulado hasta el mes de septiembre de 2025 es de 2,8% superior a los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno. Las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al crecimiento del PIB fueron: la administración pública y defensa que creció en 8,0% y contribuyó con 1,3 p.p. al PIB total, el comercio, transporte y alojamiento que creció en 5,6% (contribuyendo con 1,2 puntos porcentuales a la variación del PIB); las industrias manufactureras que aumentaron en 4,1% y contribuyeron con 0,5 p.p al PIB total y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que creció 2,4% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

El crecimiento de 5.0% de la demanda interna, se explicó en gran parte por el aumento de 5,7% en el consumo final y la expansión de 2.2% en la inversión. En el sector externo, las exportaciones subieron en 2,2% y las importaciones aumentaron en 10,0%. El balance en la cuenta corriente, según el Banco de la República, registra un déficit en los primeros nueve meses del año fue de US$ 7,152 m, 2,2% del PIB), fue superior en US$ 2,552 m y en 0.7 pp. del PIB frente a un año atrás. En lo relacionado con el mercado laboral. La economía ha generado en los últimos doce meses 980 mil empleos, con lo cual la tasa de desempleo se redujo a 8,2%, siendo la más baja desde noviembre de 2014.

Así mismo, la inflación que había repuntado a 5,51% en octubre debido a efectos estacionales, en noviembre se situó en 5.3%. Según los registros publicados en el último trimestre se destacan la consolidación de la confianza tanto de empresarios como de consumidores. En efecto, el Indicie de Confianza del Consumidor de Fedesarrollo a noviembre indica un crecimiento de 3,4% situándose en 17%, el mejor dato de la última década, y el de confianza empresarial, medida a través del PMI, avanzó a casi 55 puntos, siendo la segundo más alta en más alta en 40 meses. En octubre, la producción industrial creció 1,9% y las ventas 2,4%, manteniendo una racha de seis meses consecutivos de expansión. En el año corrido, la producción industrial crece a un ritmo de 2,2%.

Es importante destacar, que, 25 de las 39 ramas monitoreadas registraron incrementos en su producción en el mes, ilustrando una mejora generalizada del sector, lo cual se refleja en el crecimiento de 4.1% en el tercer trimestre

contribuyendo al resultado de 3,6% con 0,5 p.p. Por su parte, las ventas reales del comercio al por menor y vehículos crecieron 10,0 % interanual, el mejor registro para un mes de octubre desde 2021. Al excluir combustibles y lubricantes, el aumento fue 12,3 % y al excluir vehículos se situó en 7,9 %. La combinación de crecimientos de doble dígito en bienes durables -como electrodomésticos y equipos de informática- explica el avance de las ventas.

En lo corrido del año (enero–octubre) las ventas acumulan un aumento de 12,3 %, mientras que en la ventana de doce meses crecen 11,8 %, lo que confirma la aceleración del sector luego del repunte observado en el tercer trimestre. Así mismo, el ISE tuvo un crecimiento anual de 2,95% en la serie original. Y en el año corrido es de 2,85%, lo cual consolida el dinamismo registrado en el tercer trimestre.

En medio de las turbulencias internacionales en el ámbito de la política comercial, las exportaciones colombianas reportan un crecimiento de 1,7%, a pesar de la leve contracción del 0,2% en octubre. Este resultado se explicó principalmente por el desempeño de los combustibles e industrias extractivas, los cuales reportaron una caída del 19,0%. En contraste, el grupo de productos -agropecuarios, alimentos y bebidas-, mostró un notable crecimiento del 32,2%. De forma complementaria, las manufacturas reportaron una expansión del 6,6%.

La inflación 12 meses a noviembre fue de 5.3% y el desempleo a octubre, se situó en 8.2% gracias a la generación de cerca de un millón de empleos en los últimos doce meses. Este informe de seguimiento económico recoge cifras y perspectivas de la situación de los diferentes sectores productivos de la economía colombiana, tomando como referente la situación de la economía mundial y las perspectivas que para ella se tienen.

Se exponen detalladamente los factores positivos y negativos que afectan a cada uno de estos sectores y busca ser un instrumento de consulta para aquellos que pretendan entender la evolución de la actividad económica mes a mes. Como ingrediente final, se presentan las proyecciones de crecimiento para 2025 para cada uno de los grandes sectores.

DINÁMICAS ECONÓMICAS DE LA VIGENCIA 2026

De acuerdo con el Informe de Actualidad del Sistema Financiero, de la Subdirección de Investigación y Análisis emitido por Superintendencia Financiera de Colombia con corte a junio de 2026, Al cierre de junio de 2026, los activos del sistema financiero (propios y de terceros) alcanzaron $3.757,2 billones (b), con una variación anual nominal de 10,7% y real de 4,3%. De este valor, $1.732,1b (46,1% del total) corresponden a recursos propios de las entidades vigiladas, mientras que el restante son recursos de terceros, incluyendo activos en custodia.

La relación de activos totales a PIB fue de 199,9%. El incremento nominal anual de los activos del sistema obedece al aporte positivo de los recursos administrados de terceros que registró una variación nominal de 16,8% y una real de 10,1%.

Las utilidades del sistema financiero se ubicaron en $90,0b monto superior al registrado en junio de 2025, periodo en el que estas registraron $56,7b. Los Establecimientos de Crédito (EC) reportaron utilidades por $10,2b, seguidos por las

aseguradoras2 que alcanzaron $2,6b, las Instituciones Oficiales Especiales (IOE) con $1,2b, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) con $877,4mm, las sociedades fiduciarias con $520,2mm.

La Custodia de Valores está desagregada en cuatro (4) subtipos: (Custodia de infraestructura con $301,7mm, los intermediarios de valores con $179,9mm y las SEDPE con -$1,6mm. Las inversiones de las entidades vigiladas con recursos propios y de terceros en el mercado de capitales alcanzaron $1.704,5b, esto representa el 90,7% del PIB. La mayor proporción corresponde a recursos administrados de terceros con $1.028,1b, lo que equivale al 60,3% del total de las inversiones.

El incremento anual de las inversiones fue de $176,4b, impulsado principalmente por el mayor saldo de los títulos de tesorería y los instrumentos de patrimonio de emisores nacionales, que aumentaron en $129,0b y $34,2b, respectivamente.

El margen financiero bruto de los EC se compuso en un 49,6% del margen neto de intereses, 30,9% de la valoración e ingresos de inversiones y derivados y 16,5% de las comisiones y servicios financieros. La rentabilidad del activo (ROA) de los EC se situó en 1,71%.

En junio, los depósitos y exigibilidades de los EC registraron un saldo de $842,8b, con una variación nominal anual de 10,4% y real de 4,0%. Por tipo de depósito, se reportó una disminución intermensual de $678,4mm en los saldos de las cuentas corrientes y un aumento de $10,5b en los saldos de las cuentas de ahorros, con una variación real anual de -1,5% y 8,9%, respectivamente. El saldo de las cuentas de ahorro cerró el mes con $385,6b, los Certificados de Depósitos a Término (CDT) con $359,8b y las cuentas corrientes con $79,2b.

Durante el mes, los CDT mostraron un crecimiento dinámico. En junio se observó un aumento interanual de $24,8b en su saldo nominal, lo que representa un crecimiento real anual de 1,2%. El saldo de CDT con vencimiento superior a un año alcanzó $187,3b, de los cuales $104,5b correspondieron a depósitos con plazo superior a 18 meses, equivalente al 29,0% del total de los CDT.

El saldo bruto de la cartera ascendió a $795,5b y el indicador de profundización[3] se situó en 42,3% del PIB. Luego de más de 2 años con variaciones reales anuales negativas, la cartera completa 14 meses consecutivos de variaciones reales anuales positivas en junio con un registro de 2,8% en el saldo bruto. Lo anterior refleja: (i) las variaciones reales anuales positivas de todas las modalidades, en especial microcrédito[4] que a junio mantiene el mayor crecimiento; (ii) la corrección del efecto de la inflación en la medida en que la tasa de variación nominal de la cartera bruta fue 9,1%; y, (iii) la dinámica de los castigos que en mayo sumaron $1,3b, influenciada principalmente por las modalidades de consumo y de comercial con una participación de 78,6% y 11,4%, respectivamente.

La cartera comercial registra su octavo mes consecutivo con una variación real anual[5] positiva de 1,0%. En términos intermensuales, el saldo de la cartera comercial aumentó $1,1b, ante el aporte positivo de segmentos como factoring ($619,9mm) y oficial o gobierno ($591,6mm). Al desagregar la variación anual por productos, se observan registros positivos en: (i) oficial o gobierno con una variación real anual de

16,9%; (ii) factoring 15,1%; y (iii) financiero e institucional 9,4%; mientras que, los productos de moneda extranjera, construcción y pymes registraron datos negativos de 9,3%, 8,5%, y 5,9%, respectivamente. Para este portafolio se desembolsaron $29,6b en junio.

La cartera de consumo registró una variación anual nominal de 10,1% y real anual de 3,8% en junio. El mayor comportamiento de esta tasa se explica por el producto de tarjetas de crédito que registró una variación real anual de 8,6%. En contraste, la categoría otros portafolios de consumo disminuyó 22,7%. Por su parte, los desembolsos en esta modalidad de cartera en junio fueron $18,9b.

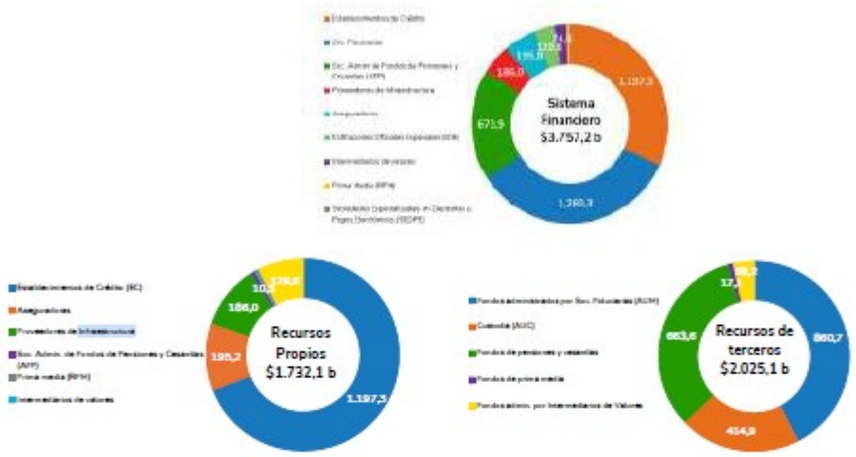
La cartera de vivienda en términos nominales aumentó 11,7% anual y en términos reales su variación anual fue de 5,3% en junio, completando más de 2 años consecutivos de variación positiva. Para el caso de la financiación VIS el saldo de la cartera reporta una variación real anual de 13,4% y en No VIS de 0,3%; categoría que presenta trece meses consecutivos con variación real anual positiva luego de 32 meses con variaciones negativas. Los desembolsos en junio fueron $2,1b, impulsados por el segmento No VIS.

La cartera de microcrédito completó más de 5 años consecutivos de registros positivos, al reportar una variación real anual de 11,7%. Con corte a junio esta cartera registró un aumento intermensual del saldo nominal de $282,8mm. Los desembolsos registrados durante el mes para el crédito productivo, definido en el Decreto 455 de 2023, fueron $1,5b.

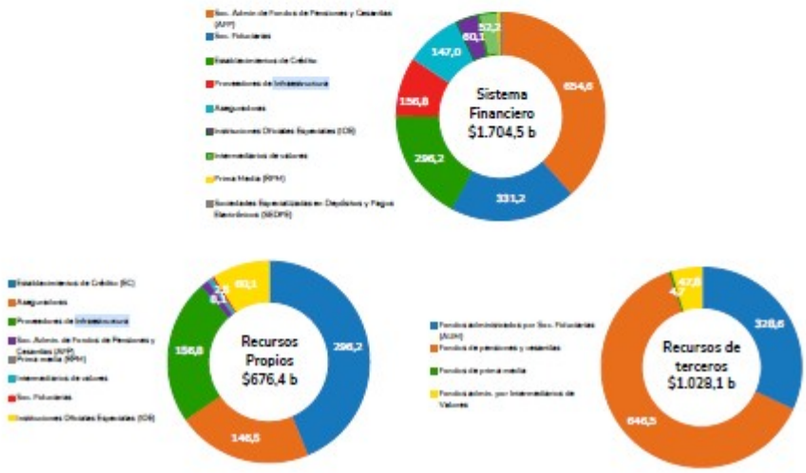
El saldo que reporta mora mayor a 30 días alcanzó $30,2b, lo que significó un aumento de $467,5mm. En particular, respecto a junio de 2025, el saldo varió a una tasa real de -10,8%, impulsado por la modalidad de consumo con un registro real de -13,6%. Por otro lado, para las modalidades de: (i) comercial se registró una variación real anual de -11,2% (ii) microcrédito de -5,6% y, (iii) vivienda de -4,0%.

La cartera al día registró $765,3b, esto representa el 96,2% del saldo total. El indicador de calidad de cartera por mora para el total del portafolio, calculado como la relación entre el saldo vencido y bruto fue de 3,8%. Por modalidad, microcrédito reportó un indicador de 6,5%, seguido de consumo que se situó en 5,0%, comercial en 3,2% y vivienda en 3,1%.

Gráfica 1. Activos totales del sistema financiero



Gráfica 2. Composición del portafolio de inversiones por tipo de entidad



2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El municipio de Simijaca, ubicado en la Provincia de Ubaté al norte del departamento de Cundinamarca, se caracteriza por poseer una estructura fundamentalmente agroindustrial, una sólida identidad campesina y una distribución poblacional extendida en su territorio de 107 km².

Su dinámica territorial está fuertemente vinculada tanto con el centro de la provincia (Ubaté) como con el departamento vecino de Boyacá, debido a su cercanía con Chiquinquirá. A continuación, se detalla el análisis del contexto demográfico, social y económico del municipio, de acuerdo con las caracterizaciones oficiales de la Alcaldía Municipal de Simijaca y proyecciones del DANE.

Simijaca cuenta con una población que ronda los 13.000 a 14.500 habitantes. Las proyecciones oficiales muestran que la mayoría de la población (71.3%) corresponde a

mayores de edad, la población se encuentra distribuida equitativamente, registrando cerca del 51.1% de mujeres y 48.9% de hombres.

El territorio muestra un patrón de ocupación rural extendida, la base comunitaria reside de manera importante tanto en el casco urbano como en el centro poblado y en veredas destacadas (como Santa Lucía y El Retén), manteniendo vivas las dinámicas de minifundio rural. Históricamente, el cambio de residencia de los habitantes se ha asociado en más de un 57% a razones familiares y en un 20.2% a dificultades para conseguir empleo local.

Los 634,32 kilómetros de vías s se encuentran enmarcados dentro de las 9 veredas del Municipio; una de estas se denomina Hato Chico; La vereda Hato Chico es una de las divisiones político-administrativas rurales que conforman el municipio de Simijaca, ubicado en el departamento de Cundinamarca, Colombia. Se encuentra situada a una altitud promedio de 2,735 metros sobre el nivel del mar.

Dentro de la vereda el Hato chico se encueta un sector denominado por la comunidad del Santuario, en el cual se desarrollan actividades educativas, económicas a nivel de agricultura y sistemas pecuarios, adicionalmente, las vías de acceso garantizan a la comunidad los servicios de salud, educación y las dinámicas comerciales

3. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Este diagnóstico contextualiza la necesidad de intervenir y mejorar la red terciaria en el municipio de Simijaca, con el fin de generar un impacto positivo no solo en términos de infraestructura, sino en la consolidación de un tejido social y desarrollo económico objeto del presente análisis del sector.

La delimitación del territorio, de acuerdo con el Organismo de Acción Comunal y el artículo 9 de la Ley 2166 de 2021, garantiza que las intervenciones sean adecuadas a las necesidades reales de la comunidad y beneficien a los grupos más vulnerables. Ahora bien, la Junta de Acción Comunal está legalmente constituida y registrada ante las autoridades correspondientes. Según lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la JAC tiene la capacidad jurídica para celebrar convenios solidarios.

Conforme a la visita técnica realizada por el equipo del Municipio, se identificaron las áreas a intervenir, las cuales se encuentran dentro de la jurisdicción de la Junta de Acción Comunal, y se corroboro la disponibilidad y permisos para desarrollar las acciones necesarias para la intervención, las cuales fueron presentadas por el OAC y socializadas con la comunidad.

El Organismo de Acción comunal ha manifestado mediante comunicado escrito la intención de participación del proyecto, en el cual se a aportado acta de socialización del proyecto, compromiso de contra partida y los documentos jurídicos y técnicos para demostrar la idoneidad en la ejecución del proyecto.

4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza, objeto, cuantía, obligaciones y riesgos asociados a la ejecución del convenio solidario, la Entidad Estatal realizó el análisis correspondiente y determinó la necesidad de exigir garantías destinadas a respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Organismo de Acción Comunal y mitigar los riesgos derivados de su ejecución.

En consecuencia, se establecen los amparos, valores asegurados y vigencias que se relacionan a continuación, los cuales guardarán correspondencia con las garantías previstas en la minuta tipo del convenio

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Simijaca identificada con NIT 89999984-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>El cinco por ciento (5%) del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la</td><td>El diez por ciento (10%) del valor</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	del convenio
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Un (1) año contado a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	El diez por ciento (10%) del valor del convenio
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El OAC está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del OAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Se hace estrictamente necesaria la inclusión de la póliza de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, con una vigencia de un (1) año a partir de la recepción a satisfacción y un amparo del diez por ciento (10%) del valor del convenio, debido a las siguientes consideraciones:

El objeto del presente contrato de obra contempla el suministro, instalación y puesta en marcha de elementos tecnológicos y de infraestructura hidráulica de alto valor económico y criticidad técnica. Al tratarse de equipos especializados para el sistema de acueducto, la Entidad debe mitigar el riesgo de que ocurran fallas prematuras derivadas de defectos de fabricación, ensamble o instalación incorrecta.

Los bienes a ingresar en operación forman parte fundamental del sistema de acueducto. Una falla en estos elementos no solo representaría un detrimento patrimonial, sino que

comprometería directamente la continuidad y calidad de la prestación del servicio de agua potable para la comunidad. La póliza garantiza que el contratista responda de forma inmediata ante cualquier desperfecto operativo sin que la Entidad deba asumir sobrecostos de reparación.

El plazo de un (1) año es el tiempo técnicamente idóneo para evaluar el comportamiento de los bienes bajo condiciones reales de demanda, presión, flujo y variables ambientales. Durante este "periodo de estabilización", es donde suelen manifestarse los vicios ocultos o desajustes de los equipos.

El porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total se establece como una cuantía proporcional y suficiente para cubrir eventuales gastos de repuestos especializados, mano de obra técnica de emergencia o sustitución de componentes críticos en caso de que el contratista no atienda sus obligaciones post-contractuales.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el OAC será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Simijaca identificada con NIT 89999984-2 y el OAC

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Simijaca identificada con NIT 89999984-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

5. ESTUDIO DE MERCADO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

Atendiendo el objeto del proceso contractual, se refiere a un contrato de suministro, el cual no es un contrato típico de la ley 80 de |993, se rige por las normas civiles y comerciales.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

1. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura, en sus apreciaciones para el comportamiento financiero y comercial del año 2024 prevé lo que sucederá en diversos flancos: la recta final de las administraciones locales, las concesiones (4G y Bicentenario), las vías terciarias y los desafíos que tiene el gobierno por delante.

A nivel nacional, es posible estimar que las Administraciones locales: el último año podrían tener comportamientos descritos a continuación:

ANÁLISIS DEL ÁMBITO NACIONAL

El 2025 fue un año marcado por la incertidumbre y volatilidad local e internacional. Lo anterior se reflejó en el comportamiento de variables macroeconómicas como la inflación, monedas, la tasa de interés y, por supuesto, en el deterioro de la sostenibilidad de las finanzas públicas. Situación fiscal La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana.

El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

Presupuesto General de la Nación (PGN) 2025 Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 49 2025 representó el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19.

El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025.

A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de $523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años. Sin embargo, en el 2024 se trasladaron para el 2025, $63 billones de pesos (nivel particularmente alto si se tiene en cuenta que estuvo en promedio en 6,8% del PGN en los últimos 3 años y en 2025 fue 12% del PGN).

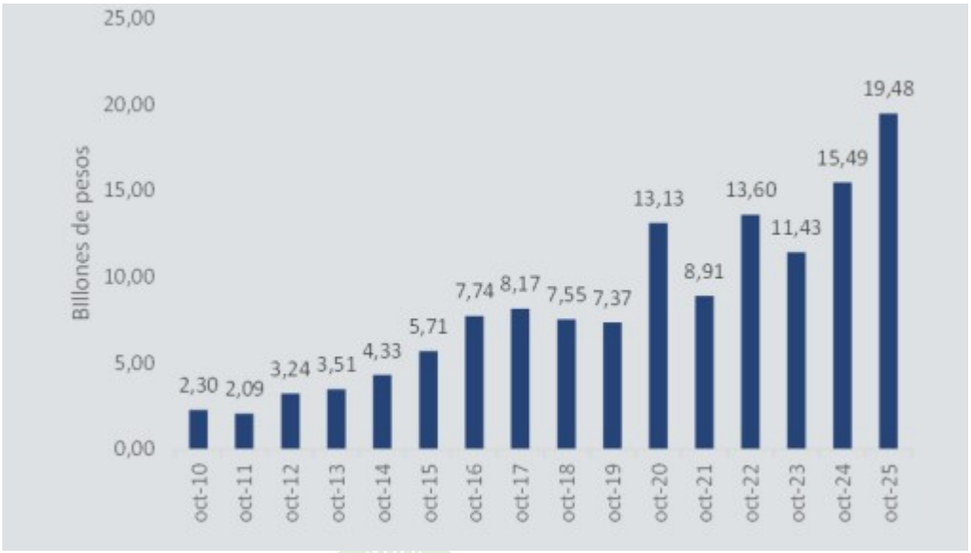


Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Apropiación sin Ley de Financiamiento; monto estimado a noviembre 2025

El Plan Financiero del Gobierno Nacional Central (GNC) en 2025 estuvo marcado por estimación de ingresos con falta de criterio técnico, crecimiento del gasto desbordado y un aumento del déficit primario y total. Esto pone en entredicho la disposición del Gobierno Nacional en la búsqueda de solución a los problemas estructurales de las finanzas públicas y, además, no da los mensajes adecuados a los acreedores de la deuda colombiana. Ingresos GNC 2025 Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno.

Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos:

- Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.
- Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN
- Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones



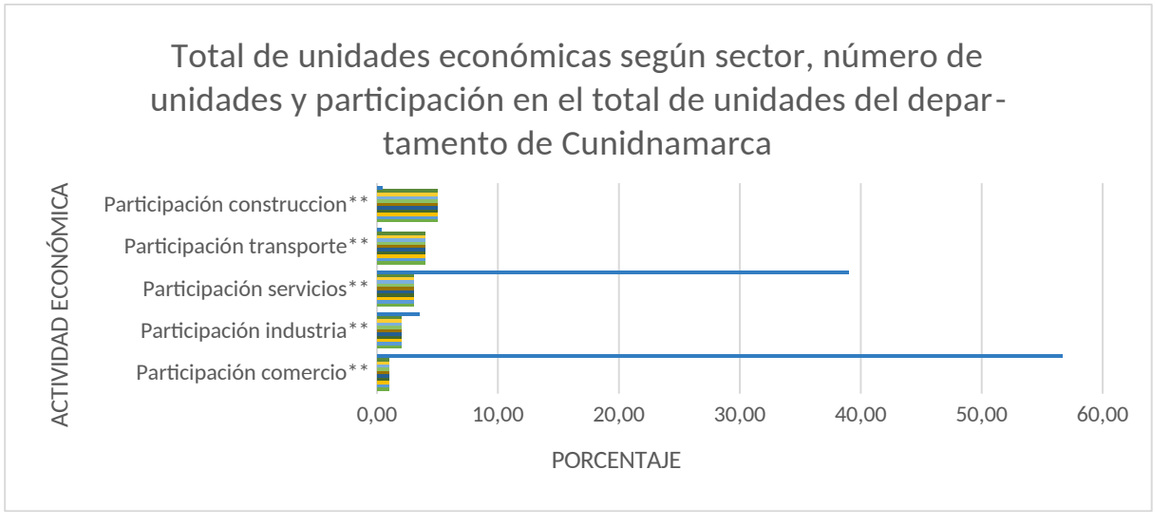
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y DIAN.

AMBITO DEPARTAMENTAL

De acuerdo con el Informe de Gestión desarrollado por la Secretaría de Transporte y Movilidad, en relación a las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Desarrollo “Gobernando Más Que Un Plan”, liderado por el gobernador Jorge Emilio Rey Ángel y adoptado mediante la Ordenanza No. 001-2024, la función esencial para el progreso del departamento, se fundamentó en participar y orientar las políticas públicas, para la formulación de los planes, programas y proyectos de inversión, con respecto a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico del Departamento.

El Conteo de Unidades Económicas fue realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2021, para identificar cuántas unidades económicas y edificaciones en obra había en el país y dónde estaban ubicadas. Para esto, los equipos operativos recorrieron el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y 1.102 cabeceras municipales.

Teniendo estos datos como referencia, el DANE podrá volver a estos lugares para realizar el Censo Económico de Colombia y así, conocer las características de las unidades económicas que se contaron y obtener un panorama integral de las actividades económicas del país. A continuación, se evidencian los resultados para el Departamento de Cundinamarca:



1.1. Empleo

En lo corrido del año a septiembre, la economía colombiana experimentó un crecimiento anual de 2,8%, donde le tercer trimestre tuvo una expansión de 3,6%, que es la más alta de los últimos tres años. (Gráfica 6.1). Por otro lado, en términos de precios, la inflación volvió a desacelerarse después de varios meses de presiones alcistas, ubicándose en 5,30% en noviembre de 2025. (Gráfica 6.2)



Fuente: DANE, Cálculos DNP-DEE.

En paralelo, el mercado laboral entre enero y octubre de 2025, ha mostrado un desempeño positivo, con un crecimiento del empleo de 3,4%, equivalente a 790.000 nuevos puestos de trabajo. A nivel sectorial, 12 de las 13 ramas registraron resultados positivos, donde las más dinámicas han sido Alojamiento y servicios de comida, Industria, y Transporte, mientras que las Actividades artísticas son la única rama con pérdidas de empleo, dada la fuerte expansión en el empleo del sector en 2024.

Gráfica 6.2
Evolución inflación y empleo (%)

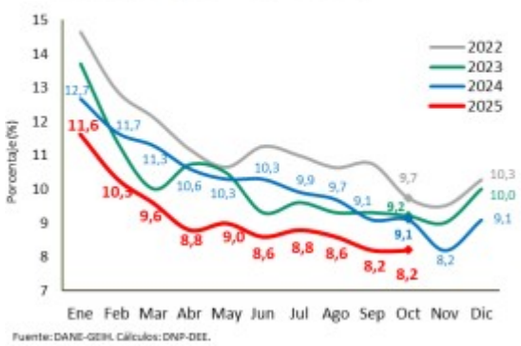


Fuente: DANE. Cálculos: DNP-DEE.

Con estos resultados, en octubre, el mercado laboral completa 14 meses de reducción en la tasa de desempleo, 16 meses de generación de empleo y 5 meses con niveles de desempleo por debajo del 9%. De esta manera, los niveles del 2025 son similares a los

registrados diez años atrás. En este contexto, las proyecciones de desempleo para Colombia en el 2025 se encuentran alrededor del 10%, donde el Fondo Monetario Internacional pronóstica un 10,0% y la Dirección de Estudios Económicos, del Departamento Nacional de Planeación de Colombia, proyecta una tasa de desempleo anual en 2025 de 9,2%.

Gráfica 6.3
Tasa de desempleo – Total nacional



Fuente: DANE-GEIH. Cálculos: DNP-DEE.

En octubre, la tasa de desempleo fue de 8,2%, registrando un descenso de 0,9 p.p. respecto a octubre de 2024 (9,1%). (Gráfica 6.3) Con estos resultados, la tasa de desempleo completa 14 meses de continuo descenso y 5 meses con niveles por debajo del 9%.

La variación en la tasa estuvo explicada por el aporte conjunto de las 13 principales ciudades (-1,4 p.p.), las 10 ciudades restantes (-1,5 p.p.) y el área rural (-1,0 p.p.). En contraste, el desempleo en los pequeños municipios tuvo una contribución al alza, asociada a un aumento en la participación laboral. Como resultado, 174.000 personas salieron del desempleo, lo que representa una disminución del 7,4% en el desempleo.

Con lo anterior, la población desempleada se ubicó en aproximadamente 2,2 millones de personas. En cuanto al empleo, se presentó un crecimiento de 4,2%, luego de que se generaran 977.000 puestos de trabajo, lo que ubicó a la población ocupada en más de 24,3 millones de personas. Esta creación de empleo estuvo concentrada en los hombres, las 13 áreas y los pequeños municipios del país.

Así, la tasa de ocupación se ubicó 59,7%, lo que equivale a un aumento de 1,6 p.p. Por su parte, la población fuera de la fuerza de trabajo (PFFL) registró un descenso de 1,8%, equivalente al reingreso de 255.000 personas al mercado de trabajo, en comparación con octubre de 2024. La reducción estuvo liderada por las mujeres, los pequeños municipios y las 13 principales ciudades. Como resultado, la PFFT a nivel nacional descendió a 14,3 millones de personas y la tasa global de participación aumentó en 1,1 p.p., el mayor aumento del año, ubicándose en 65,0%.

Las 13 principales ciudades mantuvieron su buena dinámica en la reducción del desempleo y la generación de empleo. Así mismo, revirtieron la tendencia de aumento en la población por fuera del mercado de trabajo que habían registrado durante los últimos 13 meses, alcanzando así la mayor tasa de participación laboral del año. En este contexto, la tasa de desempleo de octubre en las 13 principales ciudades descendió 1,5 p.p. ubicándose en 8,0%.

Esta reducción es consistente con la salida del desempleo de 151.000 personas, implicando un relevante descenso de 13,0% en la población desempleada, que la ubica en un millón de personas. Análisis sectorial Por sectores, la creación de puestos de trabajo se vio reflejada en 9 de las 13 ramas, en las que se destaca la agricultura (347.000), alojamiento y servicios de comida (279.000) y transporte (231.000), al crear más de 200.000 empleos cada uno. El dinamismo de la agricultura y transporte benefició especialmente a los hombres, mientras que el comportamiento de alojamiento y servicios de comida impulsó el empleo femenino.

En contraste, solo cuatro sectores registraron pérdidas de empleo, siendo comercio (-221.000), actividades artísticas y de entretenimiento (-73.000) y construcción (-68.000) los de mayores pérdidas. Desempleo desestacionalizado El desempleo desestacionalizado se mantuvo estable en 8,9% en octubre de 2025, mientras que el indicador de las 13 principales áreas metropolitanas aumentó 0,2 p.p., ubicándose en 8,8%.



2. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

La Superintendencia de Sociedades ofrece información empresarial en el Sistema Integrado de Información Empresarial (SIIS) del total de empresas que le reportan, como parte de su labor misional, con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial.

La Superintendencia, en cabeza del grupo de estudios empresariales ha preparado un informe financiero y no financiero sobre las Cámaras de Comercio del país, atendiendo a las nuevas funciones adquiridas a partir del 01 de enero del año 2022, en el cual, asume la inspección, vigilancia y control de las Cámaras de Comercio a través de una supervisión integral sobre las mismas, que incluye los registros públicos que administran, el funcionamiento de los entes camerales y el cumplimiento de las leyes, estatutos y órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor.

Para ello se dispone de dos grandes fuentes de información, la primera de ellas es un análisis y depuración del Registro Único Empresarial y Social RUES, el cual es administrado por las Cámaras de Comercio; de allí se extraen datos estadísticos de la base RUES con corte a 31 de diciembre de 2021 con todos sus registros sobre Tejido empresarial, Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Registro Único de Proponentes

(RUP) y Registro Nacional de Turismo (RNT). Y una segunda fuente de información, que es extraída de la presentación de información financiera de las de las 57 Cámaras de Comercio, a través del aplicativo XBRL, publicado en SIIS, que permitirá analizar el comportamiento financiero de las mismas teniendo en cuenta la información reportada con corte al 31 de diciembre de 2021 y su comparativo.

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024.

Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo.

De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes.

Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo.

Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.



ANÁLISIS INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

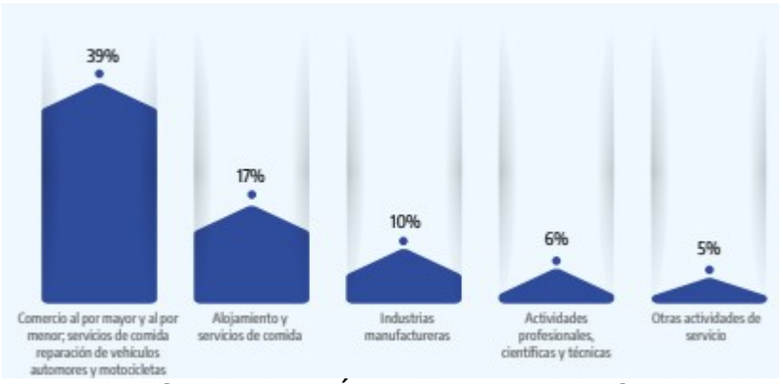


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social (2025).

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por

menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social (2025).

INDICADORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1{,}2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0{,}02$

Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70
Razón de cobertura de intereses	≥1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

Para efectos de garantizar la trasparencia del proceso, solo se tendrán en cuenta los indicadores del Colombia Compra Eficiente en los Documentos tipo, anteriormente descritos.

ANALISIS DEL RIESGO

GENERALIDADES

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

Los riesgos para el presente proceso están identificados conforme a la Metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente a través del MANUAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION publicado en la siguiente dirección electrónica:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf

Así mismo se definen conforme a los tipos estimados a través del Documentos Conpes 3714 de 2011 DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLITICA DE CONTRATACION PUBLICA

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden

de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

					IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El orden y puntaje esta dado de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante, menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3,4	Riesgo bajo

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

No.	CLASE	FUEN	ETAP	TIPO	Descripción (Qué puede pasea y si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	Tratamiento/Controles a se implementados	Impacto	Control y monitoreo por parte del Municipio	
										Como	Cuando
1	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	Atendiendo que la administración no otorgara anticipo, podrá generarse desfinanciamiento del contrato	Suspensión o parálisis del contrato por falta de financiamiento	ALTO	Ofrecer al contratista pagos parciales conforme al avance de los suministros. Supervision de los cronogramas de tiempo exigidos al contrate	MEDIO	Ejercicio del control de cronograma propuesto, agilidad de las administración en los pagos	En la ocurrencia del evento
2	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	La Administracion no reconocerá reajustes por variación de precios o elementos de los precios con los que el contratista cotiza, salvo que se presente un aumento regulado por el Gobierno Nacional del COMBUSTIBLES	Solicitud de reajuste de precios, , falta de disponibilidad para amparar las modificaciones	ALTO	El contratista deberá dar aviso a la Administración de las posibles variaciones de los precios sus soportes económicos y afectación de su presupuesto	MEDIO	Contacto directo del Supervisor del contrato con el Contratista,	En la ocurrencia del evento
3	GENERARL	INTERNO	CONTRACTUAL	FINANCIERO	Variación de la legislación tributaria, por cambio en las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la oferta	Afectación de la utilidad del contratista	BAJO	No aplicación de la carga nueva impositiva	MENOR	Verificación de la normatividad tributaria	Aplicación de la norma.

Fuente: Colombia Compra Eficiente, 2023

ANALISIS HISTÓRICO

El análisis institucional y el análisis económico del derecho constituyen las bases para soportar el marco contractual y extracontractual requerido.En primer lugar, el análisis institucional expone el trabajo que las autoridades e instituciones regentan a la hora de sacar adelante las actividades contempladas y las que definen concretamente el contrato. Y como segundo, el análisis económico del derecho sirve para evaluar el grado de certeza, impacto o trascendencia de las actuaciones generadas en el análisis institucional, con respecto a los agentes involucrados en dichos frentes, sobre el que se define las relaciones extracontractuales, en las que al final terminan fortaleciendo a las actividades relacionadas.

A continuación, se realiza una breve descripción de los procesos contractuales adelantados por Municipios del Departamento de Cundinamarca:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
EPC-PDA-CAS-045-2025	Contratación directa	EPC	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, FINANCIERO, SOCIAL, AMBIENTAL, OPERATIVO Y TECNICO DEL PRESTADOR ASOCIACION DE USUSARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE TAQUIRA	$127.531.800

			PANTANO CAPITOLIO ESTACION Y CHURVESI DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024 -2027 LINEA ESTRATEGICA PROGRAMA AGUA A LA VEREDA.	
EPC-PDA-CAS-270-2025	Contratación directa	EPC	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, FINANCIERO, SOCIAL, AMBIENTAL, OPERATIVO Y TECNICO DEL PRESTADOR ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA LA CHORRERA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VENECIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2024 -2027 LINEA ESTRATÉGICA PROGRAMA AGUA A LA VEREDA.	$98.381.800
PDA-CAS-216-2025	Contratación directa	EPC	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, FINANCIERO, SOCIAL, AMBIENTAL, OPERATIVO Y TÉCNICO DEL PRESTADOR JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA TERESITA UBICADO EN EL MU	98.381.800
EPC-PDA-CAS-206-2025	Contratación directa	EPC	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, FINANCIERO, SOCIAL, AMBIENTAL,	98.381.800

			OPERATIVO Y TÉCNICO DEL PRESTADOR JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA	

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Simijaca Cundinamarca:

ORIGINAL FIRMADO

JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Simijaca

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Miguel Leguizamón		John Ballen	
Aprobado			
Nombre	**Firma**	**Nombre del documento**	**TRD**
James Suarez			

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co
Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co